

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXV

Managua, D. N., Lunes 22 de Mayo de 1961

No. 112

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados	Pág. 1049
Cuadragésima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados	1051
Cuadragésima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados	1052

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Se nombra Representante del Partido de Minoría en el INVI	1053
---	------

EDUCACION PUBLICA

Nuevos Titulados este Año	1053
-------------------------------------	------

MINISTERIO DE ECONOMIA

Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales del señor Prentiss H. Clayton (No. 1)	1056
Solicitud de Concesión de Explotación de Arenas Auríferas del señor Neil Hawkins. (No. 2)	1057

SECCION JUDICIAL

Remates	1059
Títulos Supletorios	1062
Terrenos Municipales	1062
Declaratorias de Herederos	1064

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Cuadragésima Cuarta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las ocho y veinte minutos de la noche del día martes, trece de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Castillo Alvarado y Martínez Talavera, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes diputados: Cerna (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Castillo (Salvador), Icaza Tijerino, Medina Moreira, Conrado Vado, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, González, Selva, Sandoval, Collado Arce, Rizo Oadea, Abaúnza Marengo, Enriquez B., Haisall, Vil-

chez, Jarquín, Borge, Zurita, Alvarez Corrales y Valle Quintero.

1o. El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2o. Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3o. El diputado Abaúnza Marengo manifiesta su inconformidad porque el Ministro de Relaciones Exteriores, a quien se le han pedido dos importantes informes, no ha comparecido ante la Cámara y pide que se presente la debida queja ante el Ejecutivo. El Presidente Morales Marengo hace ver que el citado funcionario no ha concurrido a la Cámara debido a que ésta no estaba sesionando, pero que se le avisará que ya se reanudaron las sesiones.

4o. El diputado Morales Marengo presentó un proyecto de ley por el cual se le concede la personalidad jurídica a la «Comunidad de los Padres Paulinos de Boaco», que funciona con fines docentes en aquella ciudad. Tomado en consideración el proyecto, pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5o. Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley tendiente a otorgarle la personalidad jurídica a las «Misioneras Catequistas Lumen Christi». Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. A continuación se discute el proyecto en cuestión y se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del diputado Zepeda Alaniz para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

6o. El diputado Castillo (Salvador) informa a la Cámara que el diputado Dr. Ulises Irias ha sufrido un accidente que lo tiene postrado y pide que la Cámara se interese por su salud. A este respecto la Mesa nombra a los diputados Alaniz, Martínez Talavera, Zurita y Buitrago para que lo visiten en su lecho de enfermo.

7.—Se da lectura al dictamen sobre cinco de los siete proyectos que conjuntamente envió el Ejecutivo dictando medidas impositivas. El dictamen que es favorable para dichos proyectos, sugiere reformas en los relacionados con las placas para la circulación de vehículos motorizados y el consumo de cigarrillos manufacturados en el país. El dictamen se pone a discusión y los Diputados Abaúnza Marengo y Conrado Vado pro-

están porque consideran irregular la forma de englobar en uno solo los dictámenes de cinco proyectos. Los Diputados Morales Mareco y Castillo (Salvador) aclaran que tal englobamiento no lo prohíbe el Reglamento, pero el Diputado Presidente excita a las Comisiones respectivas no proceder de esa manera en el futuro. Se procede a ir discutiendo el dictamen en lo relacionado a cada proyecto que se vaya tratando. Así se discute en lo pertinente a las placas para la circulación de vehículos motorizados. El Diputado Conrado Vado objeta que debió haberse hecho una clasificación de vehículos según su calidad, valor y potencia de sus motores y que no debía autorizarse placas sin impuestos de carácter oficial a más de un vehículo de los funcionarios públicos. El Diputado Medina Moreira hace ver que por la practicidad en la venta de placas no había sido posible hacer la clasificación solicitada por el Diputado Conrado Vado, al menos para este año. El dictamen después de discutido, se aprueba por veintitres votos contra dos. Al discutirse el proyecto, también se aprueba con la misma votación, en primer debate, pero con las siguientes reformas: el Arto. 1o. se aprueba íntegramente pero se le agrega al final lo siguiente: «Se exceptúan de esta disposición: «a continuación se agregan las excepciones que figuren en el Arto. 2o.—este artículo 2 desaparece en primera parte, con lo que desaparece totalmente del proyecto. El Arto. 3o. que pasa a ser 2o. dirá así, en la parte final de su primer párrafo: «que correspondan a cada una de las categorías que se fijen». El Arto. 4o. que pasa a ser 3o. de acuerdo con la sugerencia del dictamen, dirá como sigue en la clasificación que ofrece:

- | | |
|--|----------|
| a) Autobuses camiones y camionetas | ₡ 100.00 |
| En los casos de camiones, cuando éstos excedieren de cinco toneladas, pagarán además del impuesto antes referido, un recargo de ₡ 10.00 por cada tonelada de exceso. | |
| b) Automóviles de servicio público (taxis) | 60.00 |
| c) Automóviles de tipo standard, de servicio privado | 140.00 |
| d) Camionetas station-wagon o jeep y similares, de servicio privado | 110.00 |
| e) Motocicletas | 50.00 |
| f) Motonetas y otros vehículos similares | 40.00 |
| g) Las placas de pruebas, pagarán los impuestos de acuerdo con la clasificación del vehículo: | |

- h) Los tractores estarán exentos del impuesto, pagando únicamente el valor de las placas».

Al discutirse el Arto. 5o. que pas a 4o. se le suprime la palabra «invariablemente». En el Arto. 8o. se dirá «Presidente y Miembros del Consejo Nacional de Elecciones». Luego, después de «Directores de Policía» se agregarán «Alcaldes Municipales y Jueces de Distrito». Asimismo, la parte final de dicho artículo dirá como sigue: «El derecho establecido en este artículo se extiende a un vehículo más de servicio particular que puedan tener cada uno de los funcionarios mencionados antes». Al Arto. 10o. en su inciso e), se agregará «y para las ambulancias de los hospitales de asistencia social». El Arto. 11o., dirá así: El encargado de la venta de placas y de la recaudación del impuesto será directamente responsable y estará obligado a rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de su gestión en el tiempo y la forma que el Reglamento indique.

«La recaudación de los impuestos a que se refiere la presente Ley, no podrá hacerse sino mediante Boleta Unica de Entero». El Arto. 13o. dirá así: «... deberá practicar un inventario de las placas existentes en poder de los encargados de su venta, certificando... etc.» Luego de aprobado este proyecto en primer debate, se discute y se aprueba la moción del Diputado Martínez Talavera para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

8o.—Se discute el dictamen en relación con el proyecto para reformar los aranceles aduaneros de los cigarrillos extranjeros y se aprueba por veinticuatro votos contra uno. Luego se discute el proyecto y se aprueba en primer debate con la siguiente reforma suscrita por el diputado Conrado Vado: que en vez de pagar U\$ 4.00 dólares por valor específico, se paguen U\$ 5.00 dólares.—A continuación se discute y se aprueba la moción del diputado Zepeda Alaniz para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

9o.—Se sigue discutiendo el mismo dictamen, en lo relacionado con el proyecto sobre el consumo de cigarrillos manufacturados en el país, y la Cámara lo aprueba por unanimidad. Luego se discute el proyecto y se aprueba en primer debate con las siguientes reformas: el Arto. 2o. dirá como sigue: «Arto. 2o.—Todo fabricante de cigarrillos de manufactura nacional deberá inscribir y registrar ante la Dirección de Ingresos, el «Precio de detalle, de cada uno de sus productos.

«Entiéndese por «precio de detalle» el que, incluyendo ya el impuesto que se establece en la presente Ley, el fabricante fije como valor en que será expandida cada cajetilla en las ventas al menudeo al público». En

el Arto. 5o., el inciso a) dirá así: a) No haber registrado el «precio de detalle»;—El Arto. 10, dirá como sigue:—Arto. 10.—La presente Ley entrará en vigor diez días después de la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial, y deroga el Decreto No. 213 de 19 de Octubre de 1956. Luego de aprobado este proyecto en primer debate, se discute y se aprueba la moción del diputado Castillo (Salvador) para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

10.—Se continúa discutiendo el mismo dictamen, ahora en relación con el proyecto de ley que grava en un 10% los premios de rifas y sorteos, el cual se aprueba con cuatro votos en contra. Luego se discute el proyecto y es aprobado en primer debate con sólo una reforma en su artículo final, el cual dirá como sigue:—Arto. 7.—El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley que comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.—A continuación, se discute y se aprueba la moción del diputado Sandoval para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior.

11.— El Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria, y levanta la sesión.

J. J. Morales Marengo,
Presidente

Jesús Castillo Alvarado
Secretario

Adolfo Martínez Talavera
Secretario

Cuadragésima Quinta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Concurren los diputados siguientes: Cerna (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Zepeda Alaniz, Mairena, Salinas, Jarquín, Halsall, González, Vilchez, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Enriquez B., Flores Huerta, Buitrago, Medina Moreira, Sandoval, Selva, Zurita, Abaúnza Marengo, Conrado Guadamuz, Zamora, Rizo Gadea, Munguía Novoa, Collado Arce, Sevilla Sacasa y Castillo Salvador.

1.—El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley por el cual se le otorga la personalidad jurídica a la Congre-

gación de los «Padres Paulinos de Boaco», que se dedican a actividades docentes. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad. Asimismo, el proyecto se discute y se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción del diputado Flores Huerta para que se le dispense el segundo debate y otro trámite posterior.

4.—Se lee el proyecto de ley enviado por el Ministerio de la Guerra Marina y Aviación, tendiente a otorgarle al General Anastasio Somoza Debayle el grado de Mayor General de la Guardia Nacional. El diputado Conrado Vado se opone a que tal proyecto se tome en consideración, diciendo que la Constitución de la República le da al Congreso únicamente el poder conferir el grado de General de División pero no el de Mayor General, grado que le corresponde otorgar al Comandante General del Ejército que es el Presidente de la República. A este respecto, el diputado Zepeda Alaniz hace ver que el Reglamento no permite debate al ser introducido un proyecto y que lo pertinente es votar si se toma o no en consideración. Así se procede y el resultado es de siete votos en contra, una abstención y diez y ocho votos en favor, por lo que el proyecto pasa al estudio de la correspondiente Comisión.

5.—El Presidente Morales Marengo, informa que el Ministro de Relaciones Exteriores ha preguntado a la Cámara cuándo puede llegar a rendir el informe que se le ha solicitado en relación con el asunto limítrofe de Honduras. Consultada la Cámara, ésta, por mayoría de votos resuelve que el citado funcionario puede llegar durante la presente sesión.

6.—Se da lectura al dictamen relacionado con el proyecto para aplicar un impuesto al destace de ganado. Contra el dictamen se pronuncian los diputados Collado Arce y Conrado Vado. El diputado Morales Marengo explica que este impuesto caerá principalmente sobre la carne que se exporta y que él mismo introducirá en el proyecto una reforma para que el precio de la carne para el consumidor nacional no se eleve. El diputado Molina Moreira, defiende también el oroyecto pero la discusión se suspende por la llegada del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alejandro Montiel Argüello, quien llega acompañado del Viceministro del Ramo y otros funcionarios de Relaciones Exteriores.

7.—El Presidente Morales Marengo saluda al Ministro en nombre de la Cámara y le agradece su presencia en el Salón de Sesiones, recordándoles a los Representantes que el motivo de la presencia del señor Ministro, es explicar, a este Alto Cuerpo, la actuación de Nicaragua en la última etapa del proceso que culminó con la sentencia de la Corte In-

ternacional de la La Haya del 18 del corriente mes, de acuerdo con la moción del Diputado Abaunza Marengo reformada por el Representante Munguía Novoa. El Diputado Conrado Vado pregunta que si el Ministro podrá también informar sobre la razón que tuvo el Gobierno de la República para solicitar el patrullaje de las costas de Nicaragua por barcos de los Estados Unidos. La Mesa le explica que la llegada del Ministro es en relación con la petición del Diputado Abaunza Marengo. Asimismo, el Ministro de Relaciones Exteriores, al iniciar su informe, dice que éste será tan extenso en lo relacionado con la cuestión iimitro con Honduras, que no podrá satisfacer la petición minoritaria. El Ministro historia todo el caso de Nicaragua con Honduras hasta llegar al fallo de la Corte Internacional de La Haya y luego se pone a la orden de cualquier Diputado que desee interpellarlo. El primero en hacerlo es el Diputado Abaunza Marengo a quien el Ministro dá todas las respuestas satisfactorias. Asimismo lo hace con las preguntas hechas por el Diputado Munguía Novoa, reservándose alguna que, de acuerdo con el mismo Diputado, no debe hacerse pública. El Diputado Zurita pide que las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores sean tomadas como producto de una interpelación, ya que en realidad esto es lo que ha sucedido en esta sesión, para que así la Cámara pueda dirigirse al Presidente de la República pronunciándose en un todo de acuerdo con la política y actuación del Gobierno en el caso honduro-nicaragüense, si es que así lo aprueba la mayoría de la Cámara. El Diputado Abaunza Marengo comienza de nuevo a interpellar al Ministro de Relaciones, pero la representación minoritaria, en parte, ha roto el quorum, con lo que la sesión se da por levantada, después de que el Presidente Morales Marengo agradece al Ministro de Relaciones su asistencia a la Cámara.

8.—El Presidente Morales Marengo cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Jesús Castillo Alvarado,
Secretario.

Adolfo Martínez Talavera,
Secretario.

Cuadragésima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y treinta minutos de la tarde, del jueves quince de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Preside el diputado Morales Marengo, asistido de los diputados Castillo Alvarado y Martínez Talavera, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurren además, los siguientes diputados: Cerna (Juan F.), doctora Núñez de Saballos, Castillo (Salvador), Enríquez B., Icaza Tijerino, Conrado Vado, Flores Huerta, Zepeda Alaniz, Sevilla Sacasa, Mairena, Valle Quintero, Salinas, Sandoval, Collado Arce, Conrado Guadamuz, Abaunza Marengo, Jarquín, Selva, Halsall, Zamora, Vilchez, Navarro, Borge, Vega Bolaños, Rizo Gadea, Munguía Novoa, Alvarez Corrales, Zurita y González.

1.—El Presidente Morales Marengo, declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, el acta de la sesión anterior, sin hacerle modificación alguna.

3.—Se da lectura al dictamen de mayoría favorable sobre el proyecto de ley enviado por el Ministerio de la Guerra, tendiente a otorgar al General de Brigada, Anastasio Somoza Debayle, el grado de Mayor General del Ejército. Al discutirse el dictamen en cuestión, después de que el diputado Enríquez B., lee el de minoría, que es adverso al proyecto, se pronuncian en contra del mismo, los diputados Conrado Vado, Alvarez Corrales, Icaza Tijerino, Enríquez B. y Munguía Novoa. En defensa del dictamen y del proyecto mismo hablan los diputados Morales Marengo, Zepeda Alaniz, doctora Núñez de Saballos, Sandoval, Castillo Alvarado, Martínez Talavera, Borgen, Zurita, Sevilla Sacasa y Valle Quintero. Al votarse el dictamen, es aprobado por veinte y tres votos contra cuatro. Luego se discute el proyecto y se aprueba con sólo tres votos en contra, en primer devate.

El diputado, Conrado Vado da lectura a un voto razonado que presenta la minoría de la Cámara, pero la Mesa resuelve no aceptarlo porque aparece firmado por Representantes minoritarios que no han estado presentes y por lo tanto no pudieron votar en la sesión. Luego se discute y se aprueba la moción del diputado Cerna (Juan F.); para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior, incluyendo la lectura del acta y autógrafos.

4.—El Presidente Morales Marengo, levanta la sesión y cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria.

J. J. Morales Marengo,
Presidente.

Jesús Castillo Alvarado,
Secretario.

Adolfo Martínez Talavera,
Secretario.

PODER EJECUTIVO**Consejo de Ministros****Se nombra Representante del Partido de Minoría en el INVI**

No. 116

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco de la tarde del día quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Reunidos en casa Presidencial los infrascritos Ministros de Estado señores doctor Julio C. Quintana, Ministro de Gobernación y Anexos; doctor Alejandro Montiel Argüello, Ministro de Relaciones Exteriores; doctor Juan José Lugo Marengo, Ministro de Economía; doctor Karl J. C. H. Hüeck, Ministro de Hacienda y Crédito Público; doctor René Schick, Ministro de Educación Pública; don Enrique F. Sánchez, Ministro de Fomento y Obras Públicas; Coronel O.N. Alfonso Mejía Chamorro, Ministro de Guerra, Marina y Aviación; doctor Enrique Chamorro, Ministro de Agricultura y Ganadería; doctor Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública; y doctor Orlando Trejos Somarriba, Ministro del Trabajo, por la Ley, previa citación del Señor Presidente de la República, Ingeniero Don Luis A. Somoza D., quien preside este Consejo de Ministros y con asistencia del Secretario de la Presidencia de la República, doctor Ramiro Sacasa Guerrero, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,
En Consejo de Ministros,

Considerando:

Que por el deplorado fallecimiento del Profesor Adolfo Fernández, se encuentra vacante en el Directorio del Instituto Nicaragüense de la Vivienda, el cargo de Miembro Propietario en representación del Partido de Minoría para el que fue designado por Acuerdo No. 100 del día 14 de Mayo de 1959,

Considerando:

Que habiendo enviado la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Conservador Nicaragüense la terna respectiva para llenar la vacante relacionada, es necesario proceder a la designación correspondiente:

Por Tanto,
Acuerda:

Unico:—Nombrar Representante del Partido de Minoría en el Directorio del Instituto Nicaragüense de la Vivienda al doctor Joaquín Morales Suárez, quien terminará el período legal para que fue designado el Profesor Adolfo Fernández, (q. e. d.).

Dado en Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, (quince de Mayo de mil

novecientos sesenta y uno.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República; El Ministro de Gobernación y Anexos, J. C. Quintana; El Ministro de Relaciones Exteriores, A. Montiel Argüello; El Ministro de Economía, J. J. Lugo Marengo; El Ministro de Hacienda y C. P., Karl J. C. H. Hüeck; El Ministro de Educación Pública, René Schick; El Ministro de Fomento y O. P., Enrique F. Sánchez; El Ministro de Guerra, Marina y Aviación, Alf. Mejía Chamorro; El Ministro de Agricultura y Ganadería, Enrique Chamorro; El Ministro de Salubridad Pública, D. Castillo R.; El Ministro del Trabajo, por la Ley, Orlando Trejos Somarriba; El Secretario de la Presidencia de la República, Ramiro Sacasa Guerrero.

Educación Pública**Nuevos Titulados este Año**

No. 414

El Presidente de la República
Por Cuanto:

La señorita Bersabé Arias Fuentes, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 415

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita María Elena Gutiérrez Vallecillo, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 416

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Miriam Araica Guerrero, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 417

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Nubia Castillo Calero, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 418

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Tesla Guerrero Núñez, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 419

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita María Figueroa Duarte, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 420

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Graciela Calderón Castillo, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente, con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 421

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Clotilde Gómez Ortega, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 422

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Zenalda Sosa Blandón, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 423

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita María Teresa Ramírez Núñez, ha cursado y aprobado las materias del vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 424

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Marta Elisa González Chavarría, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 425

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Daysy Teresa Noguera Zelaya, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 426

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita María Luisa Molina Briones, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 427

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Carmen Medina Bellorín, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examen general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Depart-

mento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Magagua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

No. 428

El Presidente de la República,
Por Cuanto:

La señorita Salvadora Lacayo Leiva, ha cursado y aprobado las materias del Vigente Plan de Estudios de las Escuelas Normales y sufrido el examea general correspondiente con resultados satisfactorios,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestra de Educación Primaria, conferido por la Escuela Normal de Señoritas «Salvadora de Somoza», de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Magagua, D.N., 24 de Febrero de 1961.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Ministerio de Economía

Solicitud de Concesión de Exploración de Minerales del señor Prentiss H. Clayton (No. 1)

No. 25563—B/U—No. 198019—\$ 180.00
Sr. Director General de
Riquezas Naturales:

Yo, Prentiss H. Clayton, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas y actualmente domiciliado en esta ciudad, comparezco ante Ud. y respetuosamente le expongo:

He estado examinando algunas zonas del país, con el propósito de hacer exploraciones mineras, y a fin de establecer trabajos de esa naturaleza, vengo a solicitarle me conceda Licencia de Exploración en un lote de terreno situado en jurisdicción del Departamento de Nueva Segovia, en una área que no puedo precisar al momento, pero que según mi estimación es de alrededor de seiscientos hectáreas de tierra, que tiene la forma de un rectángulo orientado con dirección general del nor-oeste al sur-este, que mide más o menos cuatro mil metros en sus lados más largos y aproximadamente un mil quinientos metros en sus lados cortos. La localización de ese lote está figurada en los croquis que presento y en los cuales se notará que la zona que solicito tiene: al norte, la montaña conocida con el nombre de Chachagüa y en parte las faldas de las lomas del Ocote; al sur colinda en parte con el ce-

rrero Cupido y tierras que según lo que me han dicho son nacionales, y con el caserío llamado La Morena; al oriente con la montaña Chachagüa y tierras incultas nacionales y al poniente tiene por linderos el antes dicho cerro Cupido y tierras nacionales. Este lote está cruzado aproximadamente en su parte central por el Río Chachagüa y sus afluentes.

Debo manifestar a esa oficina que si bien al momento actual, estoy señalando todo el lote que dejo descrito, al tiempo en que haga mi solicitud para obtener la respectiva Licencia de Explotación y cuya extensión será menor de la que ahora estoy indicando. La razón de esto es porque para determinar el área de una explotación se necesita conocer cuál es el rumbo y dirección de las vetas que sea posible encontrar, y al conocer tales circunstancias, necesariamente quedará reducida el área de efectiva explotación.

Las sustancias minerales que intento buscar en la expresada zona son las de: galena, plomo, plata, oro, cobre y azufre.

Debo manifestar que al desarrollar los trabajos de exploración en busca de un mineral cualquiera, esa exploración da ocasión extremadamente favorable para encontrar cualquiera otro mineral cuya explotación pueda ser de conveniencia. También debo explicar que la investigación que se lleve a cabo, no sólo tiene el propósito de encontrar uno o más minerales, sino de establecer, que tales minerales así encontrados, se hayan en cantidad suficiente para hacer factible su explotación en términos comerciales. Una vez que hayamos completado nuestros trabajos de exploración, someteremos a su oficina un informe detallado, con expresión de cual o cuales serán los minerales para los cuáles requiérese una Licencia de Explotación, pero por el momento hago declaración expresa de que al encontrar en cantidades comerciales uno o más de los minerales citados, esos serán a los cuales dedicaré mi trabajo de explotación.

Desde ahora hago manifestación clara de que al iniciar los trabajos de exploración, lo hago con el propósito de que si puedo encontrar dichos minerales en cantidades y condiciones comerciales, estableceré una planta de explotación que sea suficiente y proporcionada para las facilidades que haya podido encontrar o estudiar, y por tal razón invoco desde ahora, el derecho que concede el Arto. 31 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, a fin de que en su oportunidad se me conceda el derecho inherente y preferente de obtener dentro de cualquier tiempo de la vigencia de la misma, una concesión de explotación de las riquezas naturales o minerales que haya podido localizar.

Desde este momento hago manifestación expresa y clara de que yo mismo, mis sucesores o cesionarios, nos someteremos a la jurisdicción de las respectivas Autoridades Administrativas y Judiciales de la República.

Asimismo declaro: Que en esta solicitud no existe ninguna clase de interés por parte de Gobiernos o Estados extranjeros, que el suscrito está solvente con el Fisco de Nicaragua y que no me encuentro comprendido en ninguna de las categorías de personas enumeradas en el Arto. 16 de la Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales.

Finalmente digo: Que esta solicitud de Concesión para exploración, la solicito para un período de dos años, término dentro del cual presentaré en su caso, la respectiva solicitud para obtener la correspondiente Licencia de Explotación.

A fin de comprobar ante su oficina que el suscrito posee la capacidad técnica y financiera que son requeridos para trabajos de esta naturaleza, he pedido al Banco Nacional Primero de Orlando, Estado de Florida, Estados Unidos de América, que dirigiera mensaje a esa Dirección, dando a conocer una y otra cosa. Como ese mensaje ya está en poder del Ministerio de Economía, ruego se tenga como parte de esta solicitud.

Además he agregado a la presente solicitud, todo de acuerdo con la ley correspondiente, los siguientes documentos:

- a) —Certificados de la Dirección General de Ingresos de la República en que se demuestra que no soy en deber suma alguna al Fisco de Nicaragua.
- b) —Dos Ejemplares del Mapa de Nicaragua, en donde hemos marcado con un círculo, el cual indica el lugar donde se localiza la zona a la cual me refiero en la presente solicitud.
- c) —Dos copias de un croquis del área o zona a que se refiere esta solicitud, en donde se muestra una información clara y suficiente de la referida zona aquí solicitada, así como de su área y características pertinentes.
- d) —Copias fotostáticas de los documentos o certificaciones en que demuestro mi capacidad técnica y económica.
- e) —Agrego, preparado por mí, un informe en donde menciono cuales son las características generales de dicha zona, que hacen comprender las posibilidades de que en ese lugar se encuentran los minerales a que se refiere esta solicitud.

Los trabajos de exploración que llevaré a cabo consisten en lo general de trabajos que usualmente se acostumbra hacer en exploraciones de esta naturaleza, tales como: exámen del suelo y del sub-suelo, para poder estudiar su composición geológica y en esa forma apreciar las posibilidades de que

haya yacimientos o vetas de los minerales en cuya busca emprendo tales trabajos. Las muestras que se tomen serán examinadas debidamente por medio de laboratorios especializados que presten confianza en los resultados que se encontraren.

Señalo para oír notificaciones la oficina de Abogacía y Notaría del doctor Roberto Montgomery Hooker, situada en la Segunda Calle Sur Oeste, casa número 105 en esta ciudad capital.

Managua, Distrito Nacional, once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Prentiss H. Clayton.—P. S. P. Roberto Montgomery Hooker.

Presentado por el doctor Roberto Montgomery Hooker, a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde del día once de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Francisco Urbina Romero.

C O P I A

Dirección General de Riquezas Naturales: Managua, D. N., veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Las diez y quince de la mañana.

Habiendo el solicitante, señor Prentiss H. Clayton, efectuado el depósito de costas, según constancia presentada; y estando en forma su solicitud, se admite. En vista de estar agregado a las diligencias los documentos que exige la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, calificase como aceptable la solicitud respectiva.

Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial por el tiempo y forma de ley. Notifíquese. (f) Francisco Urbina R.—(f) Pablo Antonio López, Srio. 3 2

Solicitud de Concesión de Explotación de Arenas Auríferas del señor Neil Hawkins (No. 2)

No. 25583—B/U—No. 198039 ₡ 150.00

Sr. Director General de Riquezas Naturales:

Yo, Neil Hawkins, mayor de edad, casado, industrial y del domicilio de la ciudad de Matagalpa, ante Ud. comparezco y expongo: Soy industrial y me propongo dedicarme a la exploración, explotación, procesamiento y refinamiento de las sustancias minerales como decir: oro, plata, etc. y cualquier otra clase de minerales que se encuentren en la zona que más adelante solicitaré y describiré, ya sean metálicos, químicos y aún de origen no clasificado.

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 25 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales; solicito a Ud. me sea otorgado, previo a los trámites legales estipulados en sus artículos 52, 53, 54 y siguientes, Concesión de Explo-

tación de las arenas auríferas conteniendo oro y plata y otros asociados con el oro, que se encuentran en las arenas y barro de las márgenes y fondos de los ríos «Yauya» o «Yoya», «Siuna» y «Prinzapolka» y sus afluentes. Todo en la zona ubicada entre las pertenencias mineras de La Luz Mine Limited, en el norte; al sur, en un punto situado más o menos cinco kilómetros hacia el sur de donde se unen los ríos «Yauya» o «Yoya» y «Siuna»; al este, un punto situado más o menos cinco kilómetros aproximadamente al este, del margen oriental del río «Yauya»; y por el oeste un punto situado al oeste del río «Prinzapolka», todo conforme el croquis de la respectiva zona que se encuentra claramente demarcado dentro del plano general de la zona mineral que se adjunta como documento «A».

En el año de 1947, el ingeniero americano Mr. Marshall Draper, realizó investigaciones, cálculos y pruebas con muestras sacadas de la zona descrita con resultados satisfactorios, los cuales fueron plenamente confirmados por las pruebas realizadas por otro ingeniero que vino a Nicaragua a principios del año próximo pasado de 1960, el cual también se adjunta constituyendo ambos el documento «B».

La presente Concesión pido que me sea otorgada por el término de diez años (10).

Durante la vigencia de la Concesión solicitada, me propongo realizar los trabajos que se detallan en el documento adjunto y que acompaño como Documento «C».

Contamos con la capacidad técnica y financiera para poder hacerle frente a todos los trabajos y cosas imprevistas. Todo el principal equipo como las dragas, etc., serán puestas a funcionar por expertos de las fábricas proveedoras a presencia de técnicos nacionales quienes los repondrán después de su entrenamiento y tan pronto se adapten a su funcionamiento. Sobre esto queremos hacer hincapié en que Nicaragua cuenta con personal capacitado.

Además de todos los requisitos legales, los dos capitalistas que apoyan esta gran empresa serán presentados al honorable señor Ministro de Economía y al honorable señor Director de Riquezas Naturales, con sus credenciales por cualquier duda de nuestra capacidad financiera.

Me permito declarar enfáticamente que no existe en la presente solicitud de Concesión de explotación, ningún interés por parte de Gobiernos o Estados Extranjeros ni de personas a las cuales se refieren los incisos b) y c) del Artículo 16 de la Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales.

Acompaño como anexos de la presente, los documentos que detallo a continuación:

a) — Un croquis en duplicado que lleva el mapa general de la República de Nica-

ragua en su extremo superior derecho; y en la parte inferior las dimensiones de cada lote incluyendo el lote interior objeto de la presente solicitud, el cual aparece claramente demarcado en forma de un rectángulo con sus medidas correspondientes que son de 46.35 km. de largo por 198 de ancho;

- b) — Un informe técnico del Ing. Marshall Draper que justifican los trabajos de explotación de la Concesión solicitada.
- c) — Un resumen completo de los trabajos que se pretenden realizar durante la vigencia de la Concesión solicitada; y
- d) — Certificación de que estoy solvente con los fondos nacionales;

Declaro específicamente que me someto a la jurisdicción de las Autoridades Administrativas y Judiciales que indica la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Asimismo estoy listo a cumplir con el depósito de Costas en el momento en que sea fijado y ordenado por la Dirección General de Recursos Naturales, de acuerdo con el artículo 106 de la ley respectiva, así como cualquier otro requisito legal que sea justificado.

La presente solicitud la formulo en duplicado y pido que a la mayor brevedad posible la mandéis a tramitar con el fin de que me sea otorgada la Concesión de Explotación que dejo ampliamente enumerada en el presente documento.

Señalo para oír notificaciones la oficina de Abogacía y Notaría del doctor Roberto Montgomery Hooker, situada en la Calle 15 de Septiembre Oeste, No. 105.

Managua, Distrito Nacional, siete de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Neil Hawkins.

Presentado por el señor Neil Hawkins, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día siete de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Francisco Urbina Romero.

C O P I A

Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, D. N., cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Las ocho de la mañana.

Habiendo el solicitante señor Neil Hawkins, efectuado el Depósito de Costas, según constancia presentada; y estando en forma su solicitud se admite. En vista de estar agregados a las diligencias los documentos que exigen la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales, calificase como aceptable la solicitud respectiva.—Publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, por el tiempo y forma de ley. — Notifíquese. — (f) Francisco Urbina Romero. — (f) Pablo Antonio López, Srio.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 25723—B/U Nº 191661—¢ 8.65

Once mañana veintisiete Mayo corriente, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca rústica situada cañada «Las Escaleras» esta jurisdicción, como de diez manzanas extensión según el título, pero en realidad son como treinta y tres manzanas, contiene rastrojos, cafetos cosecheros, chagüite, caña azúcar, casa habitación, lindante: oriente, finca Santa Elena de Alejandro Salazar; poniente, Ernesto Cristóbal Salazar; norte, camino enmedio, de Ernesto Salazar hijo; sur, Benjamín Palacios

Ejecuta: Ernesto Cristóbal Salazar a Rosana Palacios.

Base del remate: Once Mil Cuarenta Córdoba y Ochenta y siete Centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, diecisiete Mayo mil novecientos sesentiuono.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, diecisiete Mayo mil novecientos sesentiuono.—Julio C. Mendoza, Srío.

3 3

Nº 25721—B/U Nº 179395—¢ 6.00

Once mañana treintiuono Mayo corriente, remataráse rústica Catarina: oriente, Nicolás Borge; poniente y norte, resto finca; sur, José Rodrigo Gaitán.

Ejecución, dos tercios de su avalúo: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdoba.

Bismark Alvarado—Pedro Gaitán López.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, doce Mayo mil novecientos sesentiuono.—Carlos Martínez L., Srío.

3 3

Nº 25718—B/U Nº 198089—¢ 6.40

Cuatro tarde próximo 1o. Junio, venderáse al martillo una cocina eléctrica, color blanco, marca General Electric, con serie 276C-163P2-A-3.

Lugar: Este Juzgado.

Ejecución: Adán Muñoz contra Socorro Avilés César.

Dado en el Juzgado Segundo Local Civil.—Managua, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Las Tres de la tarde.—M. A. Sánchez Sanders, Juez.

3 3

Nº 25719—B/U Nº 198090—¢ 7.20

Cuatro tarde próximo 1o. Junio, venderáse al martillo automóvil marca Ford Inglés, color gris, modelo popular número ciento cuatro guión E, cilindros 4, capacidad 5 pasajeros, motor número sesentiocho millones ciento noventa y cinco mil setecientos diez, chasis número L-23-V.

Lugar: Este Juzgado.

Ejecución: Adán Muñoz contra Mario Mayorga Membreño.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, trece de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. Las tres de la tarde.—M. A. Sánchez Sanders, Juez.

3 3

Nº 25710—B/U Nº 198082—¢ 12.10

Once de la mañana próximo día primero de Junio, local este Juzgado subastaráse derecho de tierra en el sitio Tamalapa, jurisdicción de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, denominado «La Lucha», lindando: norte, tierras de El Bijao y del Cerro Grande de los Sosas; sur, tierras de El Llano Verde; oriente, tierras del sitio «El Dulce Nombre de Jesús» y de los Urbinas; y poniente, tierra de los

sitios El Chote y El Tempisque, con mejoras consistentes en más o menos doscientas manzanas de potreros cercadas con alambre dentro del perímetro del referido sitio, incluyendo una faja de terreno de veinte varas de ancho, por el largo correspondiente al lote antes descrito hasta el Río Choto en el paraje de El Ojochal.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua versus Pedro J. López R. y Rosaura Canelo de López.

Base del remate: Quince Mil Córdoba.

Oyense posturas que cubran principal, intereses, costas y gastos.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Enmendado—faja—vale.—Carlos Callejas Moreira, Juez Primero para lo Civil del Distrito de Managua.—S. Delgadillo R., Secretario.

3 3

Nº 25670—B/U Nº 183598—¢ 7.00

Once mañana jueves uno de Junio, venderáse en pública subasta local este Despacho finca rústica denominada «La Concepción», diez manzanas extensión, situada comarca «San Benito», lindante: oriente, Pastor Campos; poniente, Felipe Torres; norte, camino enmedio, Juan Bautista Bustamante; sur, Luis Andrés Velásquez.

Ejecutante: Irma Velásquez de Nesme.

Ejecutado: Félix Saravia Montealegre.

Base remate: Once Mil Doscientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, cinco Mayo mil novecientos sesentiuono.—Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Nº 25648—B/U Nº 198060—¢ 9.35

Once antemeridianas del dos de junio próximo, y en el local de este Juzgado, subastaráse finca rústica en Comarca de Saiz, jurisdicción Matiguás, de Matagalpa; como de doscientas manzanas de superficie; limitada: Oriente: Rito Emilio Soza y Guillermo Jarquín; Poniente: Juan Rugama y Eduardo Rodríguez Tinoco; Norte: Agustín Chavarría y Juan Rugama; y Sur: Rito Emilio Soza.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a César Cruz Romero.

Basé de posturas: Quince Mil Córdoba.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil de Boaco, a las diez antemeridianas del once de Mayo de mil novecientos sesentiuono. Corregidos—Rugama—Eduardo—Valen.—P. Buitrago, J. Guzmán G. Srío.

Es conforme.—Secretaría del Juzgado de Distrito de lo Civil. Boaco, once de Mayo de mil novecientos sesentiuono.—Corregidos—Banco—Guzmán—de—Valen.—J. Guzmán G.—Srío.

3 3

Nº 25650—B/U Nº 198062—¢ 11.50

Cuatro de la tarde del primero de Junio del año en curso, subastaráse local este Juzgado siguiente bien inmueble casa y correspondiente solar, situado ciudad de León, casa forma de cañón, de diecisiete varas de largo, por siete de ancho, corredor del mismo largo y cuatro varas ancho, mediana diez varas largo, cuatro varas ancho, paredes taquezales, piso ladrillos cemento, techo tejas de barro. Hay instalación de luz eléctrica, agua por cañería; solar en el que está enclavada la casa mide diecisiete varas frente y treinta y nueve fondo, todo siguientes linderos: norte, predio de Tulita de Sánchez; sur, predio de Concepción Torres; este, calle enmedio, predio de Claudina y Lucía Aguilar; y oeste, Morales. Inscrita propiedad No. 10,255, asiento 4to., folio 41, Tomo 218, Registro Público Propiedad Inmueble Departamento de León.

Base posturas: Ocho Mil Córdobas, más intereses y costas de ejecución.

Ejecuta: Compañía Nacional Seguros de Nicaragua contra Manuel Vanegas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, el día once Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Entre lincas—agua—vale.—Salvador Martínez R., Juez Segundo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 3

Nº 25713—B/U Nº 198085—\$ 9.20

Nueve de la mañana dos Junio próximo, subastaráse predio urbano situado esta ciudad, barrio Alta Gracia, mide doce varas cincuenta y ocho centésimas de frente, por cuarenta varas de fondo, con casa cañón en frente solar de ocho varas de largo y seis varas ancho, corredor mas veintidos varas mediana construcción de bloque de cemento, dentro estos linderos: norte, Dolores Ocampo; sur, veinte calle sur en medio; oriente, Rosa Amelia Téllez; occidente, Ernesto Chávez, Antonio Chávez Zedellón.

Base subasta: Treinta y Un Mil Córdobas. Oyense posturas.

Ejecuta: Lucrecia Ortega de Mejía a José León Bonilla.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito, a las once de la mañana del diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—C. Callejas M.—S. Delgadillo F., Srío.

3 3

Nº 25668—B/U Nº 178629—\$ 7.20

Diez mañana dos de Junio venidero, subastaráse este Juzgado derechos indivisos finca rústica esta jurisdicción, como seis manzanas y media, limitada: Oriente, herederos Macario Ruiz, camino; Poniente, Trinidad Zavala; Norte, Crescencio Martínez; Sur, parte vendida Magdalena Galán.

Ejecución: María Flores de Sabaños a Natalia Gaitán v. de Galán e hijos.

Base: Tres mil setecientos veinte córdobas. Oyense posturas.

Juzgado Civil del Distrito. Masstepe, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Dr. Roberto Rojas M.—Carlos B. Ruiz G. Srío.

3 3

Nº 25672—B/U Nº 198073—\$ 14.10

Tres de la tarde dos de Junio próximo, venderáse al martillo en el local Cine León, barrio Monseñor Lezcano esta ciudad, los siguientes bienes: Un proyector profesional color negro, super simple, para películas de treinta y cinco milímetros, serie número tres mil seiscientos veinte y cinco, con su motor sincrónico; un proyector profesional super simple, color negro para películas de treinta y cinco milímetros, serie número seis mil trescientos sesenta y cinco con su motor sincrónico, ambos proyectores con sus lentes y linternas de reflector y arcos de treinta amperios cada uno, marca Pierlies y cabeza de sonido; dos altoparlantes de alta fidelidad de Interperie de veinte y cinco watts; un amplificador de sonido de alta fidelidad marca Holmes; una pantalla luminosa extranjera, micrófono de alta fidelidad de treinta watts y pedestal para anunciar; un tocadiscos RCA. automático de tres velocidades y rectificador de arco de treinta amperios; instalación eléctrica completa; veinte y cinco bancos de madera; treinta sillas plegadizas; un medidor de corriente eléctrica y un cuadro de distribución con sus switches correspondientes y portafusibles.

Todo en el Juicio Ejecutivo Especial de Prenda Industrial que se le sigue al señor Fanor Ibarro Rojas, por suma de córdobas que adeuda a la señora Lucrecia Simson de Ocampo.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito de Managua, a ocho de Mayo de mil novecien-

tos sesenta y uno.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez Segundo de lo Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srío.

3 3

Nº 25728—B/U Nº 146497—\$ 7.50

Diez de la mañana próximo tres de Junio, local este Juzgado subastaráse finca rústica «El Chorro», ubicada comarca Cerro Grande jurisdicción Santa Lucía este Departamento, cinco manzanas de extensión, cercada con alambres farallones, contiene árboles frutales y rancho pajizo, limitada: norte, Tránsito Martínez; sur, Francisco Alvarez; este, Lidia Mendoza; oeste, Tránsito Martínez.

Ejecuta: Timoteo Martínez Martínez a María Jesús de Rodríguez.

Avalúo: Quintientos Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diez y siete de Mayo mil novecientos sesenta y uno.—N. Montiel Z., Secretario.

3 2

Nº 25717—B/U Nº 198091—\$ 7.65

Once mañana cinco Junio próximo, remataráse en este Juzgado mejor postor urbana San Gregorio, esta jurisdicción, de treinta varas frente, por cincuenta de fondo, lindante: oriente, calle; poniente, Juan Aguilar; norte, calle pública; sur, Concepción Bermúdez. Contiene dos casas de tabla.

Avalúo: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdobas.

Ejecución: Carmen Bonilla de Sánchez a Joaquín Ortiz Cano.

Oíránse posturas legales.

Juzgado Civil del Distrito.—Diriamba, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Victor Manuel Román, Juez Civil del Distrito, Diriamba.—Ante mí, Ernesto Campos Valerio.

3 2

Nº 25673—B/U Nº 198411—\$ 6.76

Once mañana martes seis Junio próximo, subastaráse finca rústica «Santa Alicia» situada jurisdicción Santo Tomás, lindante: norte, Rosa Osorio; sur, Carlos Hernández; oriente, Pastora Zepeda; y poniente, Balbino Osorio.

Lugar: Juzgado Distrito.

Demandante: Banco Nacional de Nicaragua.

Demandado: Arturo Hernández Tabora.

Base: Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho Córdobas con Sesentisiete Centavos.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, seis Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Carlos A. López, Secretario.

3 2

Nº 25725—B/U Nº 198095—\$ 19.25

Cinco de la tarde este Juzgado, día ocho de Junio corriente año, venderáse pública subasta siguientes bienes inmuebles: a)—finca rústica, doscientos cuarenta y cinco manzanas, dentro estos linderos: oriente, propiedad Felipe Gaitán y terrenos nacionales; poniente, Anita Sullivan y finca de Juan Eduardo Haslam; norte, predio de Miguel Cifuentes; y sur, la de Andrés y Leoncio Díaz y Anita de Sullivan; b)—finca rústica de treinta manzanas, siguientes linderos: oriente, propiedad de Juan Eduardo Haslam; y sur, terreno de Alejandro Sullivan; c)—finca rústica de treinta manzanas de terreno propio, estos linderos: oriente, montaña inculta y terreno que fué de Justo Pastor Castro; occidente, el de Juan Eduardo Haslam; norte, propiedad que fué de Justo Pastor Castro; y sur, terreno de Alejo Sullivan; d)—finca rústica de cuarenta y siete manzanas y media, terreno propio, lindante: oriente, Pedro González; occidente, sucesión de Alejandro Sullivan; norte, Juan Eduardo Haslam; y sur, sucesión

de Alejo Sullivan. Estas propiedades forman una sola denominada «Santa Clara», situada en el lugar llamada «Macal» en el Departamento de Matagalpa, con una extensión superficial de trescientas cincuenta y dos manzanas y media. Inscritas respectivamente así: No. 7140, Asiento 6o., Folios 259 a 260, Tomo 203; No. 6428, Asiento 4o., Folios 75 y 168, Tomo 206; No. 4517, Asiento 4o., Folio 226, Tomo 100; No. 6801, Asiento 7o., Folios 262 y 269 del Tomo 199. Esta inscripción por lo que hace a la mitad indivisa perteneciente al tercer poseedor señor Luis Siero Estrada, No. 7140, Asiento 7o., Folios 260 y 261 del Tomo 203; No. 6428, Asiento 5o., Folios 168 y 269, Tomo 206; No. 4517, Asiento 5o., Folio 227, Tomo 100; No. 6801, Asiento 8o., Folio 279 del Tomo 199 y 54 del Tomo 222; por la mitad indivisa que le pertenece al señor Eduardo Siero Estrada, ambas inscripciones en el Departamento de Matagalpa, en el Registro Público de la Propiedad.

Base de la subasta: Veintidos Mil Quinientos Córdoba, más intereses y costas de ejecución, en efectivo.

Ejecuta: Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua a Eduardo Siero Estrada y Luis Siero Estrada.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito, el día ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Salvador Martínez R., Juez Segundo Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 2

Nº 25704—B/U Nº 198077—\$ 7.70

Cuatro tarde nueve Junio este año, subastaráse local este despacho finca rústica sita Comarca Chiquilistagua con cabida ocho manzanas y media más o menos terreno ejidal, limitada: Oriente, parte Carlos Téllez, camino enmedio, parte desmembración finca matriz, hoy otro dueño; poniente, camino enmedio, Hilario Espinoza; norte, camino enmedio, hoy Damaso Ortega y sur, hoy Pedro Lira.

Base subasta: Cinco Mil Novecientos Córdoba. Ejecución: Mercedes Espinoza contra Laureano Flores Sequeira.

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, doce Mayo mil novecientos sesentiuono.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas, Srio.

3 2

Nº 25705—B/U Nº 165360—\$ 12.00

Once mañana nueve Junio próximo local este Despacho subastaráse siguientes predios cultivados café, chagüite, frutales, situados Villa Alta Gra cia esta jurisdicción: a)—Tres manzanas con casa tejas, horcones, limitado: Norte, y oriente, Agustina Aguirre; sur, Antonio Ruiz, Jacinto Paizano, camino enmedio; poniente, Agustín Martínez, Modesto Flores, camino enmedio, valorado cuatrocientos cincuenta córdobas; b)—Cinco manzanas, limitado: Norte, Agustín Martínez, Nonato Aguirre, camino enmedio; oriente, Jacinto Paizano; sur, Candida Rocha, Daniel Paizano, Carmen Ruiz; poniente, Nonato Aguirre, valorado setecientos córdobas; c)—Tres manzanas, limitado: Norte, Carmen Ruiz, Jacinto Paizano, Ascención Flores, camino enmedio; oriente, Agustín Martínez; sur, Pedro Barahona; poniente, Gregorio Cuadra, Eduardo Viales, camino enmedio, valorado trescientos córdobas; d)—Tres manzanas, limitado: Norte, Eduardo Viales, Virgilio Muñoz; Jacinto Paizano; oriente, Jacinto Paizano; sur, Leocadio Hernández, Jacinto Paizano; poniente; Lino Martínez, Jacinto Paizano, valorado trescientos córdobas; e)—Un cuarto manzana, limitado: Norte, Eduardo Viales, Antonio Ruiz; oriente, Jacinto Paizano, Lino Martínez; sur, Jacinto Paizano; poniente, Francisco Alvarado, Jacinto Paizano.

Valorado: Cien Córdoba.

Ejecución: Suma córdobas, Eliseo Echaverr y contra Elías Paisano Martínez.

Base avalúo: Total mil ochocientos cincuenta córdobas

Oyense posturas y oposiciones.

Juzgado Distrito, Ramo Civil.—Rivas, ocho Mayo mil novecientos sesenta y uno.—Moisés S. Cole, Srio.

3 2

Nº 25655—B/U Nº 176023—\$ 13.20

Once y media de la mañana, nueve Junio entrante, subastaráse local este Juzgado predio urbano, casa y solar ubicados línea sur, calle central o Rubén Darío, barrio Zaragoza, esta ciudad, casa forma cañón cubierta tejas, montada en pilares embasados, paredes adober y taquezal, estilo moderno, cañón: dos piezas, pasadizo, corredor y sobrecorredor, recámara, costado occidental de cuatro piezas, closets, servicio baños é inodoro y corredor; cañón interior conteniendo, pieza, pasadizo, comedor, dos corredores y sobre corredor, dos baños, dos inodoros, cocina, lavaderos, dos sumideros; toda enladrillada de cemento, mayor parte con cielo raso; midiendo todo el frente del solar: lado calle: once metros veinticinco centímetros, en la parte media: diez metros y en linderos sur, nueve metros; linderos occidental y oriental: ochenta varas y se halla amurallado con paredes de adobes, propias en linderos norte y sur, paredes de taquezal propias en toda extensión del lindero occidental y paredes de taquezal medianeras en lindero oriental, lindando: Oriente, Elena Parajón v. de Narváez y sus hijos; poniente, Rosendo Sequeira; norte, calle central Rubén Darío, enmedio, Salomón Prío Largaespada y sur, Tiburcio Somarriba y Matilde Baca de Saravia.

Base posturas: Cincuenta y Nueve Mil Córdoba.

Ejecuta: Josefina Mairena de Prado a Dr. Ramiro Sacasa Herdocia y Sra. Margarita Sánchez de Sacasa.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, once Mayo mil novecientos sesentiuono.—José M. Vanegas, Srio.

3 2

Nº 25726—B/U Nº 198096—\$ 20.50

Diez de la mañana del cinco de Junio corriente año, venderáse martillo local este Juzgado bienes muebles que se hallan de manifiesto en casa de habitación señor Carlos Peralta Alvarado, situada esquina sur de entrada Cine Tropical esta ciudad, que se detallan a continuación: a)—ciento cincuenta pares hormas extranjeras de diversas clases; b)—juego de muebles compuesto de siete sillones, tapizados, colores gris y vino; c)—urna de madera para exhibición de calzado, con vidrio arriba y frente y espejo abajo; d)—urna de madera con vidrio adelante y parte superior, también para exhibir calzado; e)—espejo de metro y diez y media pulgadas de largo, con soportes para ponerlo en el piso; f)—dos vitrinas para exhibición de calzado, de tres peldaños o soportes cada una; g)—una jardinera para exhibición de calzado y crateras, de dos metros diez y siete pulgadas de ancho, por dos metros doce pulgadas de alto, de madera; h)—abanico eléctrico «Linko» de tres velocidades; i)—alfombra de dos metros y once pulgadas de largo, por metro y veinte pulgadas ancho; j)—máquina de coser «Singer» para zapatería; k)—juego de muebles de roble, maqueado color clara, compuesto de seis mecedoras y dos mesas-centro, enjuncados asiento y espaldar; l)—juego de muebles de madera color vino compuesto de un sofá y cuatro sillones, enjuncados espaldar y asiento; m)—radio-receptor «Philips», type B3x66U; n)—abanico eléctrico «Kord», marco cuadrado de diez y seis pulgadas por lado; o)—tocadiscos marca «Elac Miracord 9» adaptable a radio-receptor, tres velocidades; p)—bicicleta marca «Elswick Roadster», placa doscientos sesenta y dos de este año; q)—ropero de madera color vino, de

metro y treinta pulgadas de alto, de dos puertas; r) —aparador de madera color vino, con luna de vidrio de metro dieciocho pulgadas de largo, con depósitos o gavetas a ambos lados y el de enmedio con puerta de vidrio; s) —ropero de madera color café, de metro veintinueve pulgadas de alto, con franja café claro vertical enmedio y de dos puertas; t) —máquina de coser «Minerva», mueble de cuatro gavetas; y u) —cincuenta pares de calzado para varón y mujer, más cuarenta kilos de suela y cien pies de diversas clases de cuero.

Ejecuta: Joaquina López de Villafranca a Carlos Peralta Alvarado.

Dado en Juzgado 1o. Civil de Distrito.—Managua, diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos Callejas M., Juez Primero Civil del Distrito.—Carlos Reyes, Secretario.

3 1

Nº 25709—B/U Nº 198081—\$ 14.60

Cinco tarde tres de Junio corriente año, Local este Juzgado, subastaráse mejor postor siguientes propiedades: a) —Finca urbana sita barrio San Felipe, ciudad de León, mide seis mil sesenta y tres varas cuadradas, lindante: Norte, casa y solar de Salvador Rosales y de los herederos de Felipe Hermida; sur, cuarta calle norte de por medio, predios de Horacio Hidalgo, Arturo Montalván y Francisco Meza; oriente, casa y solar de testamentaria de Carmen Cajina; poniente, segunda avenida oeste, de por medio casas de Isaura Martínez y Julio Pérez R. b) —Finca urbana sita barrio San Felipe, ciudad de León, de dos mil doscientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, lindante: Norte, predio de Salvador Matus; sur, calle de por medio, los de Manuela de Ramírez y Blas Díaz; oriente, los de Isabel Bonilla, María de Jesús Robelo, Benito Vargas y señores Acosta; poniente, el de Francisco Santelices; y c) —Finca rústica llamada «San Rafael», a orillas ciudad de León, de seis manzanas de extensión, lindante: Norte, predio herederos de Pedro Cortéz y Cementerio San Felipe; oriente, callejón enmedio, de Cecilio Rodríguez y Jacoba Chávez; poniente, río Platanar enmedio, de Francisco Manzanarez y Francisco Medina.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda en contra de Francisco Pereira B. hermano y compañía.

Base: Para la finca a) —Diez Mil Córdoba; para la finca b) —Cuatrocientos Córdoba; y para la finca c) —Ocho Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, dieciséis de Mayo de mil novecientos sesentiuño.—Salvador Martínez Rodríguez, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 1

Nº 25727—B/U Nº 198097—\$ 7.25

Once mañana, nueve Junio próximo, remataráse en local este Despacho, finca urbana, solar y casa, barrio Alta Gracia esta ciudad, estos linderos: Oriente, el cause; poniente, veintidos avenida suroeste enmedio, Napoleón Medrano; norte, Juan José Medal y sur, lote de Leonor Araica.

Avalúo: Veinticuatro Mil Córdoba.

Ejecución: Ernesto Gutiérrez G., contra José León Bonilla.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—S. Delgadillo, Secretario.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 25507—B/U Nº 109133—\$ 8 00
146059

Mercedes Lanzas, solicita Título Supletorio predio urbano (terreno propio) en esta población que

mide treinta varas de frente por cuarenta de fondo cercos propios Norte y Oriente; tiene casa de tejas y pozo de agua potable, lindante: Oriente, calle en medio predios de Claudio Linartes; Poniente, Petrona v. de Osorio; Norte, calle en medio Ramona Linartes; y Sur, Franco Hernández. Lo hubo compra Marcelino Velázquez.—Estímalo Doscientos Córdoba.

Quien tenga derecho opóngase,

Dado Juzgado Local Civil.—Paz Centro, diez y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Adán Jarquín, Juez Local Civil.—O. Berríos O., Secretario.

3 2

Nº 25560—B/U Nº 198015—\$ 8.80

Celestia Cuadra Rodríguez, solicita Título Supletorio de solar urbano de veintidos varas y veinticuatro pulgadas de frente por sesentinueve varas de fondo, ubicado en caserío Tecolostote esta jurisdicción, contiene casa de cuatro corredores, mediana, letrina, pozo agua potable con pila y una Gruta, todas las construcciones de concreto, pisos ladrillo cemento, techos tejas de barro, todo bajo estos linderos: Oriente, predio de María del Carmen Bravo; Occidente, predio de Dolores Huete; Norte, terreno baldío; Sur, casa y solar de Máximo Leytón calle de por medio.

Intervención Síndico Municipal.

Oyese oposición legal.

Juzgado Local Civil.—San Lorenzo, veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Alf. A. Cortés.—Tomás R. Flores, Srio.

Es conforme.—Tomás R. Flores, Srio.

3 2

Nº 25566—B/U Nº 198022—\$ 9.05

Luisa Estrada Romero, solicita Título Supletorio finca urbana situada barrio San Miguel esta ciudad, sobre primera calle noreste, entre cuarta y quinta Avenida Noreste quince varas diecisiete pulgadas frente, por treinta varas y veinte pulgadas fondo, con casa edificadas, lindando: Norte, primera calle noreste; Sur, propiedad que fué de Escolástica Gómez de Handler, hoy Club Chino y Salvador Guerrero Montalván; Oriente, propiedad que fué de Rosario Almendares viuda de López, hoy Nicolás Estrada Romero; Occidente, Albina Pérez viuda Obando, hoy de otro dueño.

Posesión más de cuarenta años.—Quien tenga derecho opóngase dentro término legal.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito, a las dos de la tarde del día cuatro mayo mil novecientos sesenta y uno.—S. Martínez R.—José Alej. Salinas C., Secretario.

3 2

Nº 25498—B/U Nº 183343—\$ 6.12

Pantaleón Navarro Callejas, solicita Título Supletorio, casa y solar barrio La Parroquia de Santa Ana, esta ciudad, lindante: Oriente, Guillermo López Montealegre; Poniente, Francisco Reyes Callejas; Norte, Pablo Ubilla y Donoso Gasteazor; Sur Emilia Navarro Deshon, calle en medio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Abril, veinticuatro, mil novecientos sesentiuño.—Lea Riveralainez, Secretario.

3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 25440—B/U Nº 197977—\$ 9.60

Alejandro Jerez P., solicita permiso para construir en un lote de terreno ubicado dentro de la Zona de Urbanización del balneario de Poneloya, de dieciséis metros de frente, por cincuenta de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: noreste, Playa Atascosa; sureste, lote solicitado por el Dr. Benjamín Lanzas Selva; suroeste, calle de por me-

dio, lote de don José Salinas; y noroeste, terreno Municipal. Dicho lote está marcado en el plano oficial con el No. 19.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 4o. Ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal.—León, doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José Lanzas, Alcalde Municipal.—D. N. Godoy, Secretaria.

3 3

No 25460 B/U No 197983—\$ 6.80

Benita Salazar de Medina, solicita donación solar Municipal banda sur-occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa y solar de Celestina Sándigo; occidente, casas y solares de Cecilia López y Prudencia de Sotelo; norte, casa de Bartolo Sándigo, calle interpuesta; y sur, terreno de Prudencia de Sotelo.

Intervino: Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, veintisiete Abril mil novecientos sesentinueve.—M. A. Mejía, Alcalde Municipal.—M. Urbina C., Secretario.

3 3

No 25568—B/U No 198024—\$ 8.15

Roger Cerda, solicita venta Derechos Ministerio Distrito Nacional, sobre finca situada Oriente esta ciudad, camino Sabanagrande, de cuatro manzanas superficie terreno ejidal, que linda: Oriente, terreno de Sara López de Rivas y José María López; Occidente, predio de Florencio Antonio López; Norte, predio de José María López, y finca «La Argentina» de Sucesores Rafael Cabrera, y camino a Sabanagrande en medio; y Sur, predio de Mariano Lacayo.—Quien tuviere derecho opóngase término legal

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 3

No 25567—B/U No 198023—\$ 9.20

Gloria Tijerino de Salinas, solicita venta Derechos Ministerio Distrito Nacional, sobre lote terreno urbano, situado suroeste esta ciudad, desmembrado finca «Bolonía», superficie cuatrocientas sesenta y dos y media varas cuadradas terreno ejidal, que linda: Norte, resto finca donde fué desmembrado; Sur, veintidos calle Sur-Oeste en medio, predio de América Gómez de Fonseca; Oriente, lote de Alejandro Baca Muñoz; y Occidente, lote de Alberto Gómez.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional.—Managua, diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Guillermo Lang, Ministro del Distrito Nacional.—Rafael Zelaya Rosales, Oficial Mayor.

3 3

No 25483—B/U No 79825 — \$ 6.56

Felipe y Julio Castellano, solicita arrendar lote terreno de doscientas manzanas este municipio, sitio el barro estos linderos: Oriente, finca de Guadalupe Gutiérrez; poniente, finca de Felipe Mendoza; norte, finca de Pedro Mendoza, y sur, finca de Isidoro Chavarría

Quien tenga derecho opóngase.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Acoyapa, seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—C. Morales G.—F. Suárez M., Srío

3 3

No 138587—B/U No 24955—\$ 9.56

Clara González de Pavón, casada, de oficios domésticos, mayor de edad y de este domicilio, solicita donación o arriendo, lote terreno Municipal, esta ciudad, lindante: Oriente, Cristina Putoy; occidente, José Putoy; norte, Carlos Membreño, y sur, herederos de Heliodoro Robleto.

Oponerse término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Masaya, veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Antonio Espinoza O., Secretario Municipal.

3 3

No 24956—B/U No 138590—\$ 6.40

Saturnino Suárez, soltero, agricultor, mayor de edad, de este domicilio, solicita donación o arriendo, lote terreno Municipal, esta ciudad, lindante: Oriente, Ursulina Píllarte; occidente, Petrona Alemán; norte Carlos Membreño, y sur, sucesores de Heliodoro Robleto

Oponerse término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Masaya, veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Antonio Espinoza O., Secretario Municipal.

3 3

No 24340—B/U No 149142—\$ 7.70

José Romero Calderón, mayor de edad, soltero, agricultor este domicilio, pide arriendo lote terreno ejidal, situado Comarca Agua Buena, esta jurisdicción de seis manzanas extensión mas o menos, comprendido dentro siguientes linderos: Norte, terreno Clotilde Robleto; sur, Petronila Calderón; este, posesión Feliciano Leiva, y oeste, posesión Josefa Morales.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Carlos A. Guerra.—Julieta Montiel C., Sría.

En conforme.—Juigalpa, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Julieta Montiel C., Sría.

3 3

No 25195—B/U No 147815—\$ 6.44

José María Sánchez Castro, pide donación solar norte esta ciudad, limitado: Norte, llave pública; sur, casa Maura López; oriente, casa y solar Socorro Miranda; occidente, casa Cristino Aguilar.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Ocotol, quince Marzo, mil novecientos sesenta y uno.—C. Emilio Calderon, Alcalde Municipal.—J. L. Jarquín G., Secretario.

3 3

No 25210—B/U No 80047—\$ 6.32

Francisco Ramírez Durán, solicita donación gratuita un solar para edificar en la primera avenida occidental de esta ciudad con los siguientes linderos: Norte, solar y casa de Feliciano Orozco; Sur, Terreno Municipal; Oriente, solar de Gregoriana de Aguilar calle enmedio y Poniente, solar Municipal.

El que tenga derecho opóngase.—C. Morales G.—L. Suárez M., Srío.

3 2

No 25220—B/U No 79803—\$ 6.52

Julia de Fong solicita donación gratuita un solar estos linderos: Oriente, callejón y potreros de Francisco José Gutiérrez; Poniente, carretera enmedio y potrero de Cecilio González; Norte, potrero de Francisco José Gutiérrez y Sur, potrero de Fernando Toledo.

Quien tenga derecho opóngase.

Dado Alcaldía Municipal.—Acoyapa, veinte de Marzo de mil novecientos sesentinueve.—C. Morales G.—L. Suárez M., Srío.

3 2

No. 25231—B/U No. 109829—¢ 4.45

Marcelino Avendano solicita arriendo veinticinco manzanas terrenos estos ejidos; lindantes; Norte, Poniente, Marcelino Avendaño; Sur, Natividad Avendaño; Oriente, mediando camino, Rosendo Cerda Ulloa.

Oponerse legalmente.

Dado Alcaldía Municipal.—Posoltega, catorce Marzo mil novecientos sesentiuno.—Bernabé Salazar, Srío.

3 2

Declaratorias de Herederos

No. 25733 B/U No. 165348—¢ 2.40

María Micaela Abarca de Bobadilla, solicita decláresele heredera de bienes, derechos y acciones que al morir dejó su madre ilegítima Justa Franco Cruz.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, doce Mayo mil novecientos sesentiuno.—Moisés S. Cole.

1

No. 25738—B/U No. 176044—¢ 2.88

Lisímaco Cárcamo, solicita decláresele heredero su madre Salvadora Reyes, unión hermanos Elisa, Rosa y Jesús Cárcamo. Bienes: casa y solar Paz Centro y chácara esa jurisdicción.

Quien crea derechos, opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Mayo mil novecientos sesentiuno.—José M. Vargas Paz, Srío.

1

No. 25730—B/U No. 176016—¢ 2.58

María Membreño Leytón, solicita decláresele heredera, de su madre Vicenta Membreño, unión hermanos: Nicolasa, Ernestina e Isabel (varón) Leytón Membreño, en derechos, bienes y acciones.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, uno de Marzo mil novecientos sesentiuno.—J. R. Saborío E., Srío.

1

No. 25731—B/U No. 198450—¢ 3.14

Manuela Antonia Amador Martínez solicita decláresele heredera de su padre don José Amador, que dejó un solar en Barrio de La Libertad esta ciudad lindante: Oriente, Sucesión de Rita Somarriba; Poniente, José y Rosario Tercero; Norte, Nicolás Hernández; Sur, río de esta ciudad.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega Mayo diez, mil novecientos sesentiuno.—Lea Riveralainez, Srío.

1

No. 25716—B/U No. 198088—¢ 3.80

Dr. Juan Rafael Navas Arana, solicita decláresele heredero en bienes, derechos y acciones de su madre doña Emilia Arana de Navas, unión hermanos: Vicente, Enrique, Luis y Angelina Navas Arana, Yolanda de Castro y Adilia de Portocarrero y a sus sobrinos: Emilia del Socorro, Vicente Heliodoro, Gladys María y Heliodoro Octavio Navas Saborío, en representación del difunto padre de ellos Dr. Heliodoro Navas Arana, sin perjuicio respectivas porciones conyugales.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dieciséis Mayo mil novecientos sesenta y uno.—J. R. Saborío E., Srío.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No. 37-71,
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.30 Por trimestre.. ¢ 15.00
Número retrasado ¢ 0.30 Por Semestre.. ¢ 25.00
Por mes ¢ 5.00 Por año..... ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año..... ¢ 11.00

Por la publicación de élisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las restantes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.